



## ANEXO: PROGRAMA DE VIGILANCIA SANITARIA DE FAUNA SILVESTRE 2017 EN LA REGIÓN DE MURCIA

### INTRODUCCIÓN

La Vigilancia Sanitaria de Fauna Silvestre consiste en la realización de investigaciones continuas sobre una población determinada con vistas a detectar la aparición de determinadas enfermedades o las variaciones de su prevalencia.

La *Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia*, en su artículo 60.1 indica "Por los órganos competentes de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecerá un sistema de vigilancia del estado sanitario de la fauna silvestre para preservarla de epizootias y evitar la transmisión de zoonosis. Para ello, dichos órganos adoptarán las medidas necesarias tendentes a evitar que las piezas de caza se vean afectadas o puedan transmitir enfermedades".

Por otro lado y al amparo de la *Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal*, se publica por parte del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, el **Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en Fauna Silvestre**, cuya coordinación central la asume la Subdirección General de Sanidad de la Producción Primaria del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), recayendo la coordinación regional en las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, encargadas de la ejecución del mismo.

Comprende dos programas básicos, la vigilancia sanitaria activa y la vigilancia pasiva. La **vigilancia sanitaria activa** se centra en especies más o menos abundantes y con aprovechamiento cinegético por la relativa facilidad para obtener un número suficiente de muestras y busca un muestreo aleatorio para determinar los patógenos más relevantes y prevalentes. La **vigilancia sanitaria pasiva** consistirá en determinar las causas de mortalidad en animales aparecidos muertos o con síntomas manifiestos de enfermedad. En ambos casos, se pretende el establecimiento de indicadores que definan la situación sanitaria de una determinada especie en su área de desarrollo.

### EJECUCIÓN

El Programa de Vigilancia Sanitaria en Fauna Silvestre se lleva a cabo conjuntamente con el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agua y Medio Ambiente, bajo las directrices del Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en Fauna Silvestre (MAGRAMA). Está coordinado dentro de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente por la Técnico de Gestión-Veterinaria, contando para su ejecución con el personal perteneciente al Cuerpo de Agentes Medioambientales, Agentes Auxiliares Forestales y el servicio veterinario del CRFS, para lo concerniente a la toma de muestras y detección de estados anormales (mal estado del pelaje, caquéctico, o alteraciones del comportamiento).

El Programa de Vigilancia Sanitaria en Fauna Silvestre se lleva a cabo conjuntamente con el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, bajo las directrices del Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en Fauna Silvestre (MAPAMA). Está coordinado dentro de la Dirección General de Medio Natural (Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente) por la Técnico Superior (Veterinaria), contando para su ejecución con el personal perteneciente al Cuerpo de Agentes Medioambientales, Agentes Auxiliares Forestales y equipo veterinario del Programa de Conservación y Recuperación de Fauna Silvestre (Servicio de seguimiento de los factores que afectan a la conservación y para la recuperación de especies protegidas de la fauna silvestre en la Red Natura 2000 de la Región de Murcia), en lo concerniente a la toma de muestras y detección de estados anormales (mal estado del pelaje, caquécticos, o alteraciones del comportamiento).





También se han obtenido muestras, en el caso de jabalíes o conejos, de ejemplares capturados en vivo para su comercialización.

Una vez recogidas y preparadas las muestras, son recepcionadas en el Laboratorio Agroalimentario y de Sanidad Animal (LAYSAs) de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, que se encarga de la realización de los análisis de las muestras obtenidas. Bajo las directrices del Servicio de Sanidad Animal se realiza el análisis epidemiológico de los datos obtenidos, además de su comunicación de los mismos a la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE) dependiente del MAGRAMA y a la OIE. Las muestras que han resultado positivas se han enviado a los laboratorios nacionales de referencia para esas enfermedades, con el fin de confirmar o descartar la presencia de la enfermedad.

También se ha colaborado con la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, para el análisis y detección de enfermedades zoonóticas, en concreto para determinación de triquina en jabalí y zorro.

## RESULTADOS

Durante el año 2017, el desarrollo del **Programa de Vigilancia Sanitaria Activa**, se ha llevado a cabo sobre la fauna cinegética, realizando los siguientes muestreos:

ESPECIE	Nº ANIMALES MUESTREADOS	ENFERMEDAD
<b>CARNIVOROS</b>		
Zorro	32	Moquillo
Gineta	1	Sarna
Nutria	1	Triquinosis
Tejón	10	Tuberculosis
<b>LAGOMORFOS</b>		
Liebre	6	Tularemia
Conejo	14	Enfermedad hemorrágica viral
<b>RUMIANTES</b>		
Arruí, Ciervo Cabra montés Muflón Gamo	97	Brucelosis Pestivirus Sarna Tuberculosis
<b>JABALI/CERDALÍ</b>		
Muestras de la OISMA Centros concentración	376	Enfermedad Aujeszky Peste Porcina Clásica Peste Porcina Africana Brucelosis Tuberculosis Triquinosis





No se ha detectado ninguna muestra positiva en carnívoros (los resultados de moquillo aún están pendientes), liebres, conejos y rumiantes.

En jabalí, no se encuentran muestras positivas a PPA, PPC, ni a la serología de tuberculosis (87 sueros). Las prevalencias encontradas para la EAJ rondan el 25%, confirmando los resultados publicados por el MAGRAMA para el resto peninsular. Dentro de la Región, se observa un aumento de la prevalencia en las zonas más favorables para la especie (zonas forestales). Se han obtenido 42 serologías positivas a brucelosis que arrojan una prevalencia del 12%, estando a la espera de los resultados de aislamiento de los linfonodos enviados al Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fé (Granada), confirmando igualmente los resultados nacionales para esta enfermedad.

Este ejercicio se ha proseguido con la analítica de muestras de conejos, tanto durante eventos cinegéticos como en centros de concentración, para determinación de Enfermedad Hemorrágica del Conejo. Los 5 hígados enviados a analizar han resultado negativos a la enfermedad.

En general el estado sanitario de los animales abatidos durante la temporada de caza, ha sido bueno, no encontrando lesiones importantes, excepción hecha a las propias del abatimiento por arma de fuego, durante las necropsias.

En cuanto al **Programa de Vigilancia Sanitaria Pasiva** se han comunicado los siguientes casos:

ESPECIE	Nº ANIMALES	ENFERMEDAD	OBSERVACIONES
Cabra montés	39	Sarna sarcóptica	Confirmación laboratorial
Arruí	1	Sarna sarcóptica	Confirmación laboratorial
Jabalí	1	Sarna sarcóptica	Confirmación laboratorial
Zorro	1	Sarna sarcóptica	Confirmación laboratorial
Conejo	1	Mixomatosis	Síntomas compatibles
Liebre	1	Cisticercosis	Síntomas compatibles

La Técnico Superior

M<sup>a</sup> José Gens Abujas  
(Documento firmado electrónicamente)

